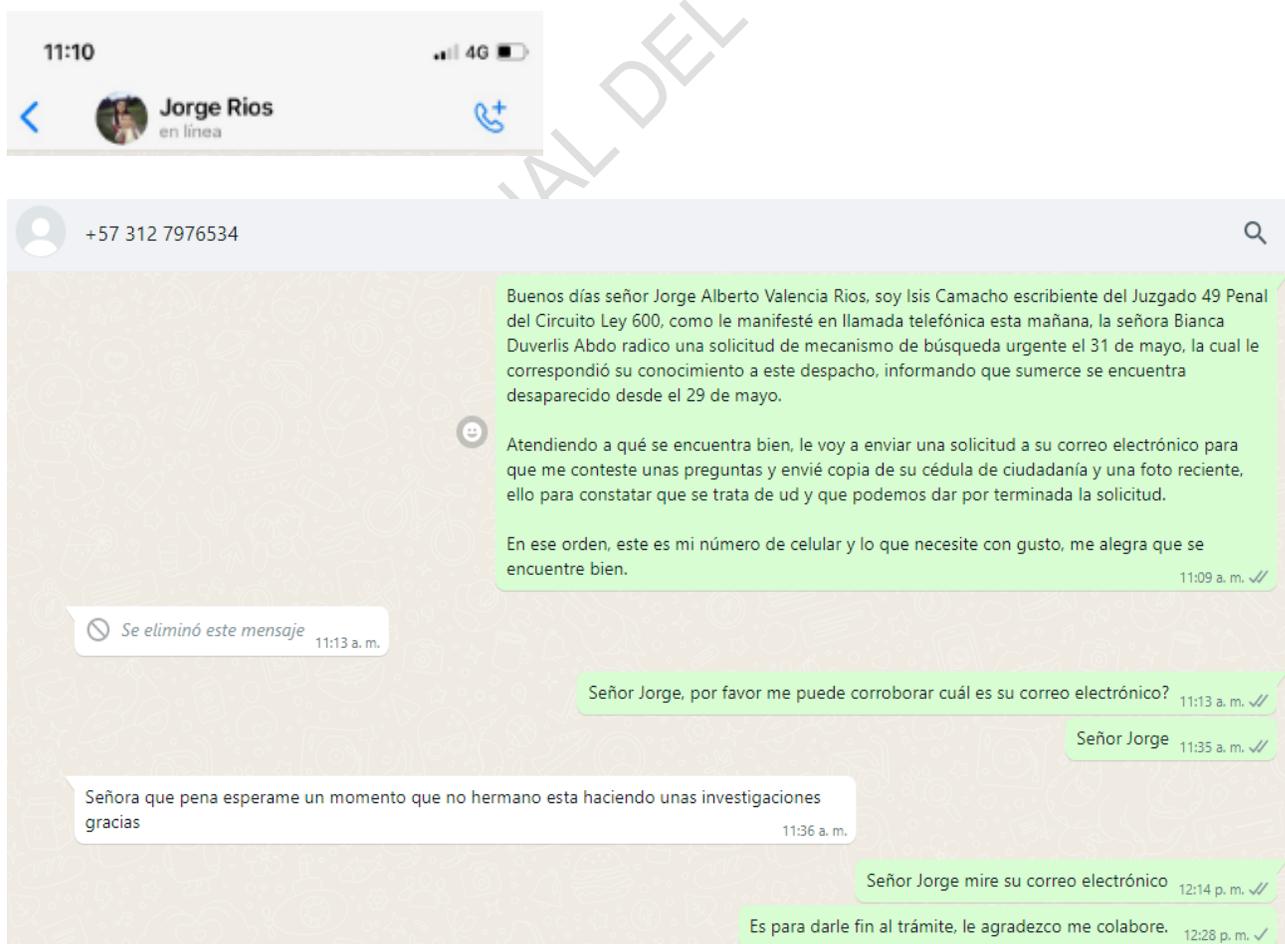


JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600 DE BOGOTÁ

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez, informando que, el 02 de junio de 2023, a las 4:34:22 p.m. se allegó respuesta por parte de la Gerente de Peticiones Judiciales y Contratos Técnicos de la empresa de telefonía celular CLARO, mediante la cual se informa que **la línea telefónica 3127976534 no registra reportes por pérdida o hurto** y que, allega *“los datos biográficos y el reporte de llamadas (que contiene las celdas de origen y recepción del evento) ...”* Visto lo anterior, **se evidencia que para el 29, 30 y 31 de mayo del cursante año, es decir, luego de haber sido reportado el señor VALENCIA RÍOS como desaparecido, la mencionada línea telefónica ha tendido actividades de llamadas entrantes y salientes que permiten evidenciar que se encuentra activa.**

Por esta razón, el día de hoy, a las 10:37 a.m., se entabló comunicación con el señor JORGE ALBERTO VALENCIA RÍOS, al abonado telefónico 3127976534, quien contestó la llamada y manifestó que se encuentra bien y se le solicitó su comparecencia a este Despacho Judicial, indicó que no se localiza en la ciudad de Bogotá sino en Medellín, informando que su correo electrónico es jvalenciaros79@gmail.com, para efectos de cualquier solicitud.

En relación con este aspecto, también fueron enviados mensajes por la aplicación de chat “WhatsApp” al abonado telefónico 3127976534, mismo en el que se observa que, los mensajes fueron contestados y que la persona para ese momento se encontraba **en línea**, obsérvese:



De igual manera, se remitió el siguiente correo electrónico, al destino jvalenciaros79@gmail.com, así:

ASUNTO: MECANISMO DE BUSQUEDA URGENTE Nro. **2023-0146**

PETICIONARIA: BIANCA DUVERLIS ABDO PISCOTTI

DESAPARECIDO: JORGE ALBERTO VALENCIA RIOS

DECISION: Termina mecanismo de búsqueda urgente

Solicitud de información - Mecanismo de Búsqueda urgente 2023-0146

Juzgado 49 Penal Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 05/06/2023 12:04

Para: jvalenciaros79@gmail.com <jvalenciaros79@gmail.com>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600
CARRERA 28 A N°. 18 A- 67 PISO 5 BLOQUE E. PALOQUEMAO
Telefax: 3753827.

Correo: pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. 05 de junio de 2023

Estimado señor JORGE ALBERTO VALENCIA RIOS,

Este Despacho Judicial, a la fecha tramita una solicitud de activación de Mecanismo de Búsqueda Urgente, promovida por la señora BIANCA DUVELIS ABDO PISCOTTI, por su supuesta desaparición desde el 29 de mayo de 2023, no obstante, como quiera hoy se entablo comunicación telefónica con usted, al abonado telefónico 3127976534, en la que manifestó que se encuentra bien en la ciudad de Medellín y que no ha desaparecido, se hace necesario explique por este mismo medio, las razones por las cuales cree que se dio inició a este trámite, si ha tenido algún inconveniente con la solicitante, cual fue el motivo de su viaje y si se encuentra bien, asimismo, deberá enviar copia de su cédula de ciudadanía y una foto suya reciente, ello para corroborar que se trata de usted.

Finalmente, se solicitó por email, a la señora BIANCA DUVERLIS ABDO PISCOTTI, en calidad de solicitante, explique “...los motivos que la conllevaron a hacer dicha solicitud.”, frente a lo cual contestó:

“...CON TODO RESPETO COMUNICO-INFORMO -HAGO SABER QUE LOS MOTIVOS-LAS RAZONES QUE ME LLEVARON A INSTAURAR EL PRESENTE TRÁMITE ES QUE JORGE ALBERTO PALACIO RÍOS Y LA SUSCRIT TENEMOS (O TENIAMOS) UNA RELACION SENTIMENTAL DE NOVIOS, DESAPARECIÓ COMO POR ARTE DE MAGIA Y NUNCA MÁS ME VOLVIOA CONTESTAR EL TELEFONO 312.797.65.34 ANTE ELLO, PENSE Y SIGO PENSANDO QUE LE PUDO HABER OCURRIDO ALGO GRAVE COMO DESAPARICIÓN FORZADA O MUERTE POR ELLO ACUDI A ESTE MEDIO JUDICIAL DE BÚSQUEDA.

EN TODO CASO SI A USTEDES LE HA CONTESTADO Y AMI NO ES PORQUE SENCILLAMENTE DECISO ALEJARSE Y ANTE ELLO, LE DESEO MUCHA SUERTE...”

Sírvase proveer.

ISIS ALEXANDRA CAMACHO PRADO

Escribiente

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE PENAL DEL CIRCUITO
LEY 600 DE BOGOTÁ
Carrera 28 A Nro. 18 A 67 Piso 5, Bloque E.
Complejo Judicial de Paloquemao
Teléfono 601-3753827

Correo institucional: pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Como se encuentra establecido que el señor **JORGE ALBERTO VALENCIA RÍOS**, no se encuentra desaparecido, por cuanto: **i)** la línea telefónica 3127976534 perteneciente al señor VALENCIA RIOS, no ha sido reportada por pérdida o hurto¹, y actualmente se encuentra ACTIVA, ya que registra llamadas entrantes y salientes los días 29, 30 y 31 de mayo de 2023, días después que la señora BIANCA DUVERLIS, afirmara que desapareció (visto por última vez el 29 de mayo) **ii)** el señor **VALENCIA RÍOS** el día de hoy, contestó la llamada telefónica que se le hizo por parte de la Secretaría del Juzgado, a las 10:37 a.m. indicando que se encuentra bien, en la ciudad de Medellín y suministro su correo electrónico: jvalenciaros79@gmail.com

Por consiguiente, se dará por terminada la activación del mecanismo de búsqueda urgente, por cuanto el señor JORGE ALBERTO VALENCIA ya fue ubicado vivo por el Juzgado, y se estableció que no fue objeto de desaparición forzada.

OTRAS DETERMINACIONES

1º. **Se ordenará compulsar** copias disciplinarias en contra de la abogada, señora **BIANCA DUVERLIS ABDO PISCOTTI**, por un presunto abuso del derecho, por cuanto el señor JORGE ALBERTO VALENCIA, nunca fue objeto de desaparición forzada, sino que sencillamente se acudió a ese mecanismo de búsqueda para ubicar a la pareja de la peticionaria, con la que al parecer el señor VALENCIA rompió relaciones o abandonó, ya que se fue para otra ciudad; máxime que la peticionaria pese a que tenía una relación sentimental con el señor VALENCIA, no suministró los datos de los familiares del señor VALENCIA (nombres, teléfonos, direcciones) para poder confirmar si efectivamente estaba desaparecido; y se abstuvo de indicar si habían tenido problemas de pareja que permitiera descartar que no se había presentado una desaparición forzada.

2º. **Se ordenará** remitir este auto a todas las autoridades a las que se comunicó la desaparición del señor JORGE ALBERTO VALENCIA, para que actualicen sus bases de datos.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Cuarenta y Nueve Penal del Circuito Ley 600/2000**,

¹ Ver respuesta de CLARO

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el mecanismo de búsqueda urgente, iniciado en favor del señor **JORGE ALBERTO VALENCIA RÍOS**, por cuanto ya fue ubicado y nunca fue objeto de desaparición forzada.

SEGUNDO: COMPULSAR copias del expediente digital para ante la **COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTA**, en contra de la abogada **BIANCA DUVERLIS ABDO PISCOTTI**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.902.066 y tarjeta profesional 193967, **por un presunto abuso del derecho**, al activar innecesariamente el mecanismo de búsqueda urgente de una persona que no fue objeto de desaparición forzada.

TERCERO: REMITASE de esta decisión a la Procuraduría General de la Nación, a la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a la Policía Nacional, a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Fiscalía General de la Nación a las que se le comunicó la desaparición del señor **JORGE ALBERTO VALENCIA RIOS**, por cuanto ya apareció vivo y nunca fue objeto de desaparición forzada.

CUARTO: ORDENAR el archivo de las diligencias.

Remítase este auto al señor **JORGE ALBERTO VALENCIA**, al email: jvalenciaros79@gmail.com y a la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LOZANO ROJAS
JUEZ